



Informe Estadístico



Noviembre 2013

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Mayor General GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA
Director General INPEC

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Dragoneante Karen Arias Cifuentes
Socióloga Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Analista de Datos Grupo Estadística

Juan Simón Santander Laínez
Economista Grupo estadística

Portada: Entre rejas
Fotografía: Google

Bogotá, D.C., noviembre 2013

2

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 7 del Informe Estadístico Mensual, el cual contiene las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al mes de septiembre, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como principal objetivo el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia, asimismo este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que cuenta con información actualizada y desagregada que puede ser consultada a través de la página web del instituto y permite una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al estudio presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestra página Web www.inpec.gov.co link estadística.

Bogotá, noviembre de 2013


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
1. CAPACIDAD ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), NOVIEMBRE 2013 15	
2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, NOVIEMBRE 2013 17	
2.1 Por situación jurídica y sexo	17
2.2 Población reclusa en Colombia por rango de edad.....	19
2.3 Población reclusa en Colombia por grado de escolaridad	20
2.4 Tratamiento penitenciario a la población reclusa en Colombia	22
2.5 Población reclusa en Colombia con condiciones excepcionales	23
2.6 Población reclusa en Colombia por perfil delictivo	24
2.7 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	25
3. SOBREPoblación Y HACINAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, NOVIEMBRE 2013	26
5. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, NOVIEMBRE 2013	31
6. POBLACIÓN REINCIDENTE, NOVIEMBRE 2013	32

Lista de tablas

Tabla 1. Comportamiento anual de los ERON, noviembre 2009 – 2013	15
Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales del INPEC, noviembre 2013	16
Tabla 3. Población reclusa por género y situación jurídica, noviembre 2013	17
Tabla 4. Población reclusa por rango edad, noviembre 2013	19
Tabla 5. Población reclusa con educación básica primaria	20
Tabla 6. Población reclusa con educación básica secundaria y media	21
Tabla 7. Población reclusa con educación superior	21
Tabla 8. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza, noviembre 2013	22
Tabla 9. Población reclusa en condiciones excepcionales, noviembre 2013.....	23
Tabla 10. Modalidad delictiva población reclusa, noviembre 2013	24
Tabla 11. Población reclusa de la Fuerza Pública y otros organismos del Estado en los ERON, noviembre 2013	25
Tabla 12. Sobrepoblación y hacinamiento en los ERON, noviembre 2013.....	27
Tabla 13. ERON con mayor capacidad, noviembre 2013	28
Tabla 14. ERON con mayor población, noviembre 2013	28
Tabla 15. ERON con mayor hacinamiento, noviembre 2013	28
Tabla 16. Población domiciliaria en detención y prisión, noviembre 2013	29
Tabla 17. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, noviembre 2013	31
Tabla 18. Población reclusa reincidente	32

Lista de gráficas

Grafica 1. Comportamiento población carcelaria y penitenciaria de los ERON	15
Grafica 2. Población de los ERON, noviembre 2013	16
Grafica 3. Población reclusa por género y situación jurídica, noviembre 2013	18
Grafica 5. Población reclusa situación jurídica, enero – noviembre 2013	18
Grafica 4. Situación jurídica población carcelaria por Regionales, noviembre 2013	19
Grafica 6. Población reclusa por rango de edad, noviembre 2013	20
Grafica 7. Población reclusa por ciclos de escolaridad	21
Grafica 8. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza, noviembre 2013	22
Grafica 9. Población reclusa en condiciones excepcionales, noviembre 2013	24
Grafica 10. Modalidad delictiva población reclusa, noviembre 2013	25
Grafica 11. Población reclusa organismos del Estado, noviembre 2013	26
Grafica 12. Capacidad y población en los ERON, noviembre 2013	27
Grafica 14. Población domiciliaria en detención y prisión, noviembre 2013	29
Grafica 15. Comportamiento de población reclusa en domiciliaria año 2013	30
Grafica 16. Población reclusa reincidente	33

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria¹

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEP: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIEP. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia²

Este glosario tiene por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con esta terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario y algunos de ellos acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Glosario general

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

² *Ibip.* pag. 9.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, o cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaría: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la

sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: porción de la población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Cajas especiales: presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los(as) internos(as).

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Pabellón: área destinada al alojamiento de internos(as).

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Rebaja o redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. CAPACIDAD ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), NOVIEMBRE 2013

El mes de noviembre de 2012 registró 114 697 interno(as), la Regional Central concentró la mayor cantidad de personas 38 207 que equivalen al 33,3%, seguida de la Regional Occidente con 22 203 que corresponden 19.4%, mientras que la capacidad de los establecimientos del mismo periodo ascendió a 75 726 cupos.

Al finalizar el mes de noviembre de 2013, se encontraban reclusos(as) a cargo del INPEC 120 310 internos(as) distribuidos(as) en las seis regionales.

Tabla 1. Comportamiento anual de los ERON, noviembre 2009 – 2013

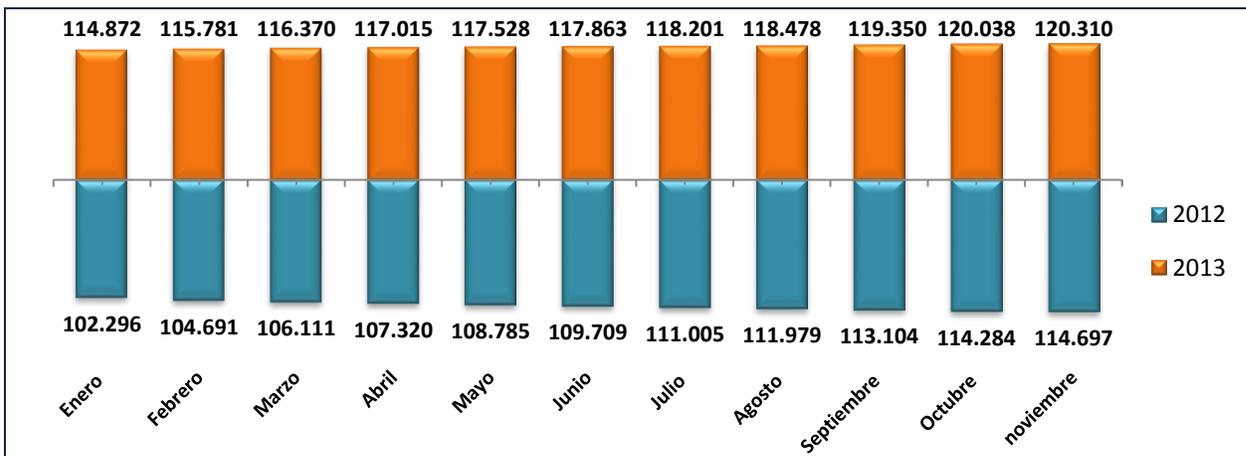
Año	Capacidad	Población	Sobrepoblación	Hacinamiento
Noviembre 2012	75.726	114.697	38.971	51,5%
Noviembre 2013	75.895	120.310	44.415	58,5%

Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

Respecto al comportamiento de la población reclusa en el 2012 se observa que el promedio de crecimiento hasta noviembre fue de 1,2% y para el 2013 al mismo mes, de 0,5%.

15

Grafica 1. Comportamiento población carcelaria y penitenciaria de los ERON Enero – noviembre 2012- 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

En la siguiente tabla y gráfica se aprecia la distribución de la población penitenciaria y carcelaria para el mes en estudio.

Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales del INPEC, noviembre 2013

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Capacidad ERON	Población
Central	8	39	42	28.481	37.362
Occidente	4	23	24	14.414	24.747
Norte	8	14	16	7.180	13.913
Oriente *	4	13	14	7.142	12.951
Noroeste	2	21	21	8.485	16.257
Viejo Caldas **	5	18	21	10.193	15.080
Total		128	138	75.895	120.310

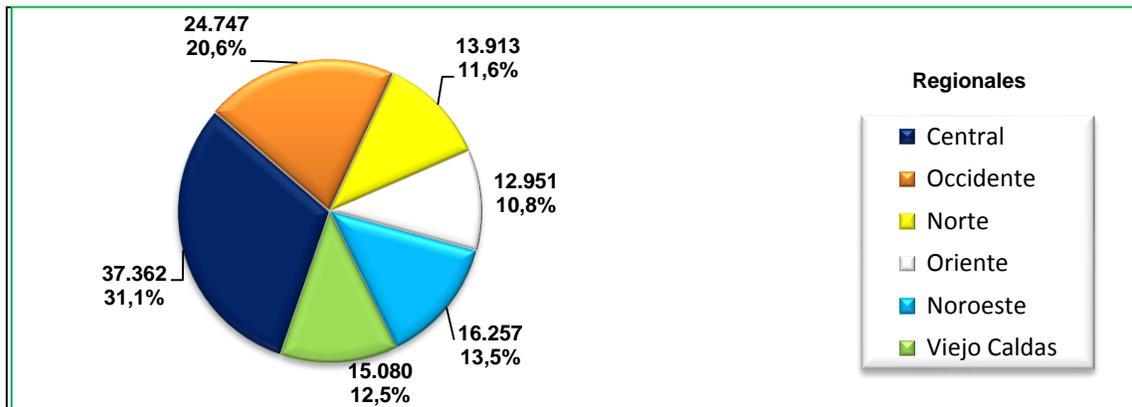
Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

* Administrativamente el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica corresponde a la Regional Oriente.

** Administrativamente los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá (Boyacá), Armero-Guayabal, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

La Regional Central agrupó la mayor cantidad de internos(as), con una participación de 31,3% (37 362), seguida de la Regional Occidente con el 20,5% (24 747) del total de la población. En su orden, las demás regionales se ubicaron así: Noroeste 13,5% (16 257), Viejo Caldas 12,5% (15 080), Norte 11,6%(13 913) y por último la Regional Oriente 10,6% (12 951).

Grafica 2. Población de los ERON, noviembre 2013



Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, NOVIEMBRE 2013

2.1 Por situación jurídica y sexo

En cuanto a la situación jurídica de la población penitenciaria y carcelaria para el mes de noviembre 36 962 (30,7%) internos(as) se encontraban en condición de sindicados(as) y 83 348 condenados(as) representado en 69,3%, se mantiene la presunción que por cada persona sindicada hay dos condenadas.

La Regional Central agrupa el mayor número de internos(as) condenados(as) con el 33,6% (27 968), y sindicados(as) el 25,4% (9394) del total de la población en esta condición. Mientras que la Regional Norte concentra el menor número de internos(as) condenados(as) con el 8,1% (6794), mientras que en la Regional Viejo Caldas se encuentran la población más pequeña de sindicados(as), 8,9% (3276).

En relación con el sexo de la población intramural para el mes de noviembre, el 92,4% representaba hombres (111 153) y el restante 7,6% lo constituían mujeres (9157), asimismo la Regional Central concentra el mayor número de internos de género femenino 33,1% (3033) y género masculino 30,9% (34 329).

Tabla 3. Población reclusa por género y situación jurídica, noviembre 2013

Regional	Población	Género		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados			Condenados		
				Masculino	Femenino	Total sindicados	Masculino	Femenino	Total Condenados
Central	37.362	34.329	3.033	8.470	924	9.394	25.859	2.109	27.968
Occidental	24.747	22.845	1.902	7.606	658	8.264	15.239	1.244	16.483
Norte	13.913	13.445	468	6.885	244	7.129	6.560	224	6.784
Oriente	12.951	11.961	990	4.206	381	4.587	7.755	609	8.364
Noroeste	16.257	14.855	1.402	3.998	314	4.312	10.857	1.088	11.945
Viejo Caldas	15.080	13.718	1.362	2.957	319	3.276	10.761	1.043	11.804
Total	120.310	111.153	9.157	34.122	2.840	36.962	77.031	6.317	83.348

Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

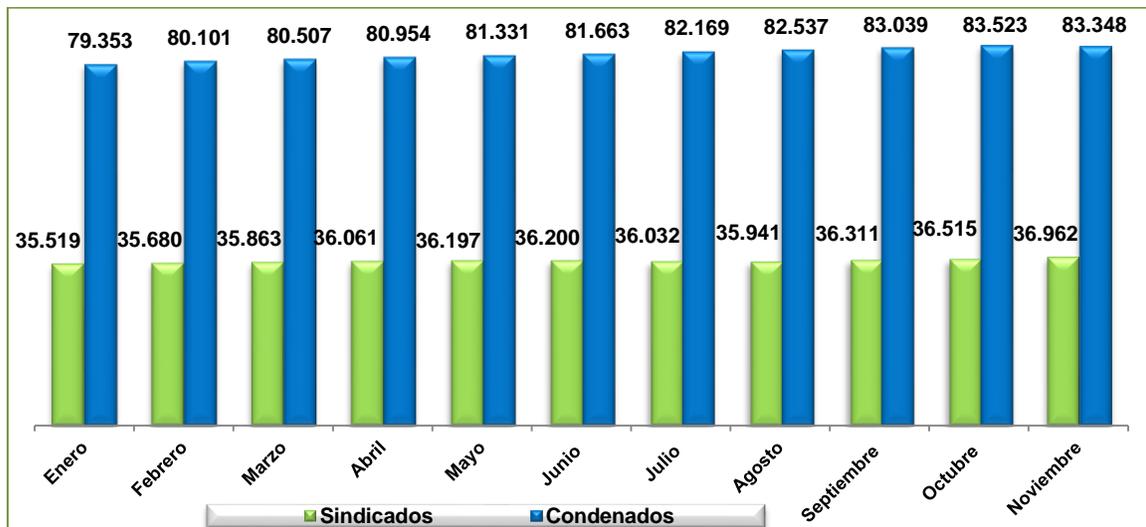
Gráfica 3. Población reclusa por género y situación jurídica, noviembre 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

En la siguiente gráfica se observa la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria mes a mes.

Gráfica 4. Población reclusa situación jurídica, enero – noviembre 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

Grafica 5. Situación jurídica población carcelaria por Regionales, noviembre 2013



Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

2.2 Población reclusa en Colombia por rango de edad

En lo corrido del mes de noviembre el rango de edad más destacado de la población carcelaria y penitenciaria corresponde de 30 a 54 años, con un porcentaje de 52,1% el cual 91,8% lo representan hombres y el restante 8,2% mujeres. En segundo lugar se encuentra el rango entre 18 y 29 años con una participación del 42,3%, de él, 93,1% son hombres y 6,9% mujeres. El tercer grupo refiere a los(as) internos(as) entre 55 y 64 años de los cuales el 90,9% pertenecen al género masculino y 9,1% al femenino. Por último, se aprecia la categoría conformada por los individuos mayores de 64 años, quienes registran el 1,4% del total de la población, de él, 95% son hombres y el 5,0% mujeres.

19

Tabla 4. Población reclusa por rango edad, noviembre 2013

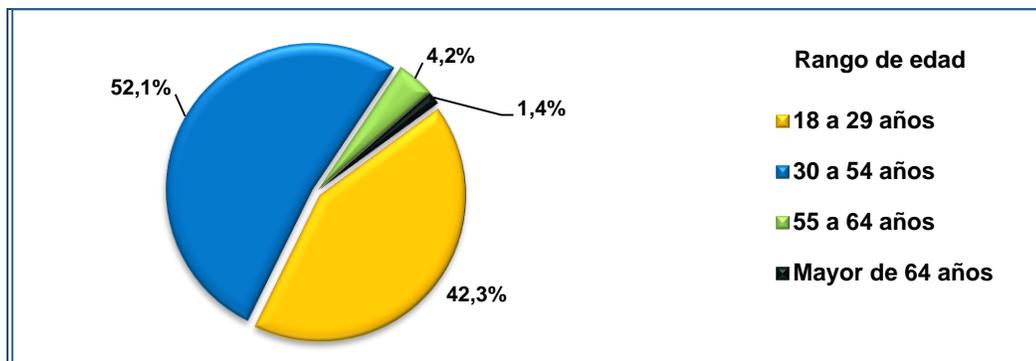
Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	13.265	1.153	14.418	18.948	1.722	20.670
Occidente	10.664	686	11.350	11.065	1.084	12.149
Norte	5.871	193	6.064	6.921	244	7.165
Oriente	4.854	397	5.251	6.414	556	6.970
Noroeste	6.979	585	7.564	7.183	734	7.917
Viejo Caldas	5.732	490	6.222	7.039	770	7.809
Total	47.365	3.504	50.869	57.570	5.110	62.680

Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a 64 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.543	139	1.682	576	19	595
Occidente	825	111	936	290	21	311
Norte	504	25	529	149	6	155
Oriente	485	31	516	207	6	213
Noroeste	531	68	599	162	15	177
Viejo Caldas	689	83	772	257	19	276
Total	4.577	457	5.034	1.641	86	1.727

Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

Grafica 6. Población reclusa por rango de edad, noviembre 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

2.3 Población reclusa en Colombia por grado de escolaridad

El perfil académico de las personas privadas de la libertad, al momento de ingresar a los ERON, es el siguiente, el 5,0% (6419) era iletrado(a). El 43,6% (52 371) sólo había cursado la básica primaria.

Tabla 5. Población reclusa con educación básica primaria

Regionales	Iletrados		Básica primaria						Total
			Ciclo I Grado 1 - 2 - 3		Ciclo 2 Grado 4 - 5		Subtotal		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	1.506	107	5.100	336	7.659	649	14.265	1.092	15.357
Occidente	1.061	91	3.525	351	5.091	366	9.677	808	10.485
Norte	938	23	2.061	75	2.697	88	5.696	186	5.882
Oriente	749	43	2.175	138	3.229	227	6.153	408	6.561
Noroeste	903	60	2.160	194	3.271	280	6.334	534	6.868
Viejo Caldas	871	71	2.484	273	3.197	322	6.552	666	7.218
Total	6.028	395	17.505	1.367	25.144	1.932	48.677	3.694	52.371

Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

En cuanto a la educación básica secundaria y media vocacional, el 53% (63 295) de los (as) internos(as), adelanto algunos de los niveles contemplados en este ciclo.

Tabla 6. Población reclusa con educación básica secundaria y media

Regionales	Básica Secundaria y media vocacional										
	Ciclo 3 Grado 6 - 7		Ciclo 4 Grado 8 - 9		Ciclo 5 Grado 10		Ciclo 6 Grado 11		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	5.644	472	5.252	508	1.591	136	6.102	603	18.589	1.719	20.308
Occidente	3.809	311	3.514	288	1.369	87	3.912	310	12.604	996	13.600
Norte	2.106	76	1.968	63	843	37	2.404	72	7.321	248	7.569
Oriente	1.813	167	1.509	148	430	51	1.719	181	5.471	547	6.018
Noroeste	2.375	241	2.116	181	746	83	2.842	286	8.079	791	8.870
Viejo Caldas	2.340	217	1.843	197	654	62	1.991	164	6.828	640	7.468
Total	18.087	1.484	16.202	1.385	5.633	456	18.970	1.616	58.892	4.941	63.833

Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

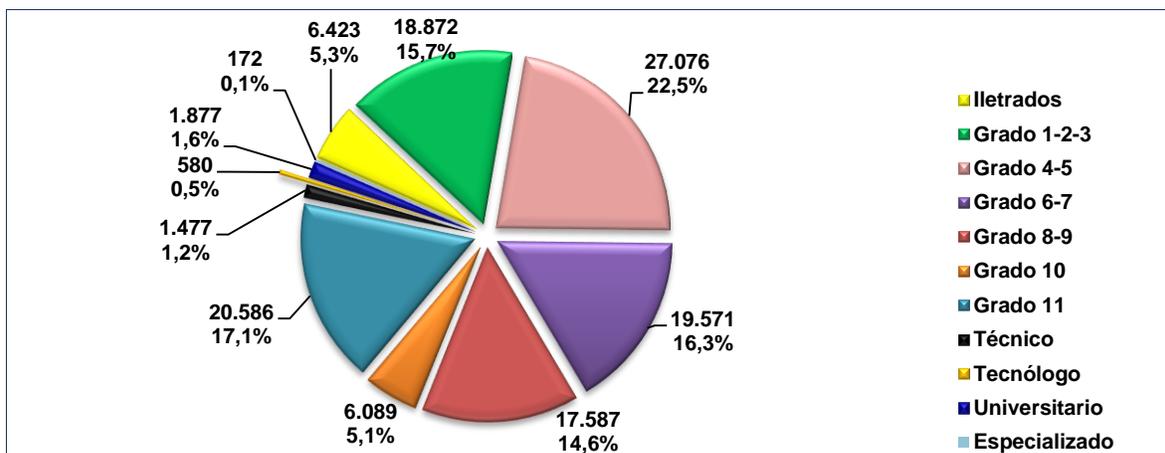
En relación a quienes ingresaron habiendo culminado la etapa de educación superior, en el nivel de pregrado se tiene: el 1,2% (1.477) técnicos, el 0,5% (580) tecnólogos y 1,6% (1.877) profesionales (universitarios). Es de resaltar que en el nivel de posgrados que abarca los conceptos de especialización, maestría y doctorado el 0,1% (172), se encuentra bajo esta condición.

Tabla 7. Población reclusa con educación superior

Regionales	Técnico		Tecnológico		Universitario		Especializado		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	529	84	183	26	680	92	83	20	1.475	222	1.697
Occidente	203	45	78	11	268	41	15	1	564	98	662
Norte	155	13	44	4	218	15	11	2	428	34	462
Oriente	144	9	55	6	128	20	10	0	337	35	372
Noroeste	138	26	95	14	196	37	13	0	442	77	519
Viejo Caldas	112	19	57	7	153	29	16	1	338	56	394
Total	1.281	196	512	68	1.643	234	148	24	3.584	522	4.106

Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

Grafica 7. Población reclusa por ciclos de escolaridad



Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

2.4 Tratamiento penitenciario a la población reclusa en Colombia

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 65 de 1993, Artículo 94, la educación al igual que el trabajo y la enseñanza constituye la base fundamental de la resocialización, es por ello que en los ERON habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrá ir desde la alfabetización hasta los programas de instrucción superior, cabe resaltar que el interno(a) que se acredite en cualquier tipo de actividades, deportivas, artísticas, comités, cursos de alfabetización, educación, artesanal, técnica, etc., el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad concederá la rendición de penas, siempre y cuando el interno(a) cumpla con los requisitos exigidos por la ley.

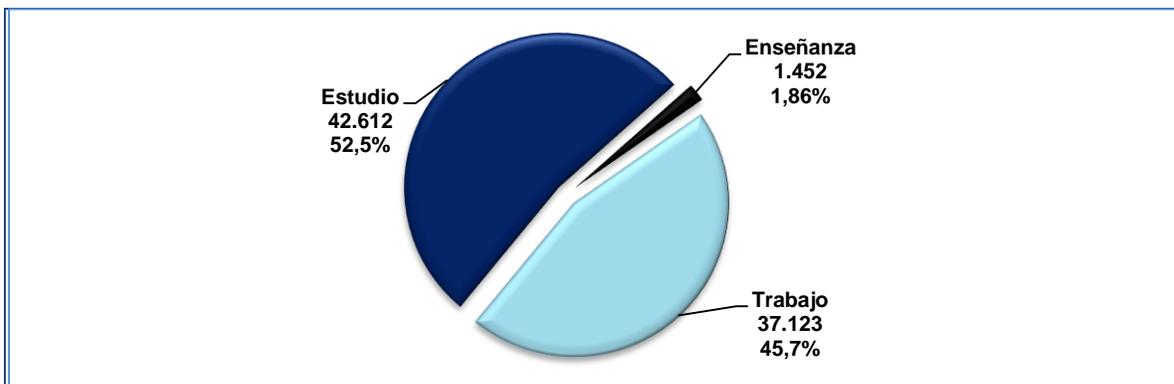
En ese sentido para el mes en estudio el 67,5% (81 223) de la población carcelaria y penitenciaria accedió a diferentes tipo de actividades, de ella el 45,7% (37 123) realizó trabajos en los diferentes ERON, teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley 65 de 1993, Artículo 83. El 52,4% (42 612) asistió a los programas educativos en sus distintos ciclos, constituyendo la base fundamental para su resocialización. Igualmente, el 1,8% (1499) de los(as) internos(as) se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 8. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza, noviembre 2013

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total Hombres	Total Mujeres	Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
Central	12.941	850	14.062	1.294	554	54	27.557	2.198	29.755
Occidente	5.779	662	6.835	680	213	22	12.827	1.364	14.191
Norte	3.196	200	3.986	119	156	8	7.338	327	7.665
Oriente	4.257	486	3.968	355	121	31	8.346	872	9.218
Noroeste	3.193	448	4.789	466	125	20	8.107	923	9.030
Viejo Caldas	4.601	510	5.247	811	167	28	10.015	1.349	11.364
Total	33.967	3.156	38.887	3.725	1.336	163	74.190	7.033	81.223

Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

Grafica 8. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza, noviembre 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

2.5 Población reclusa en Colombia con condiciones excepcionales

Los grupos de población reclusa en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, etnia, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población sólo en cuanto requieren de un acompañamiento especial dirigido y unas acciones adecuadas a su condición, establecidas mediante programas específicos que garantizan sus principios de igualdad y equidad como seres humanos (Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006).

Debido a lo anterior cada establecimiento de reclusión es el responsable de identificar aquellos internos(as) que pertenecen a este grupo vulnerable por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social y necesiten un acompañamiento permanente, con el fin de enfrentar y sobrellevar su estadía y permanencia en los ERON.

Para el mes en estudio 9924 internos(as) se encontraban atendidos bajo estas condiciones, así: etnia 10% (994), afrocolombianidad 41,8% (4144), nacionalidad extranjera 8,8% (872), tercera edad 28,5% (2826), madres lactantes 0,3% (28), gestantes 1,2% (121), con discapacidad física 9,1% (906) e inimputables 0,3% (33), distribuidos por regionales como lo indica la siguiente tabla.

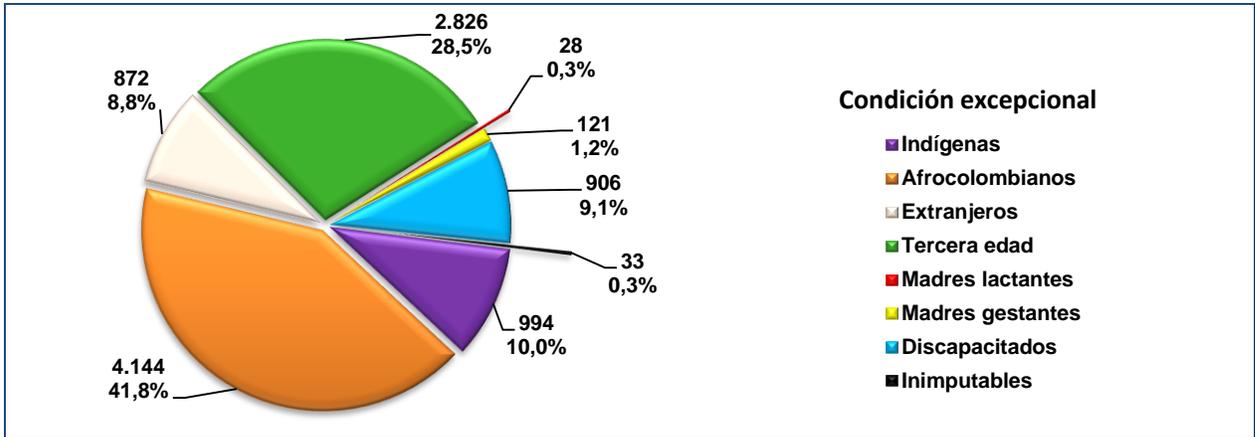
Tabla 9. Población reclusa en condiciones excepcionales, noviembre 2013

Regional	Indígenas	Afro colombianos	Extranjeros	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados	Inimputables	Total
Central	189	541	386	1.025	10	53	249	6	2.459
Occidente	494	2.363	149	548	13	19	167	9	3.762
Norte	109	150	118	245	1	9	66	5	703
Oriente	19	163	130	313		9	138	8	780
Noroeste	69	709	52	325	1	12	166	3	1.337
Viejo Caldas	114	218	37	370	3	19	120	2	883
Total	994	4.144	872	2.826	28	121	906	33	9.924

Fuente: SISIPEC WEB –Noviembre 2013

En la siguiente grafica se aprecian los porcentajes de participación de los(as) internos(as) en condiciones excepcionales.

Grafica 9. Población reclusa en condiciones excepcionales, noviembre 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

2.6 Población reclusa en Colombia por perfil delictivo

La siguiente tabla registra las modalidades delictivas por las que se judicializó a las personas que hoy se encuentran cumpliendo pena de prisión en los diferentes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON. El total de registros es superior al número total de población reclusa, teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en uno o más hechos punibles.

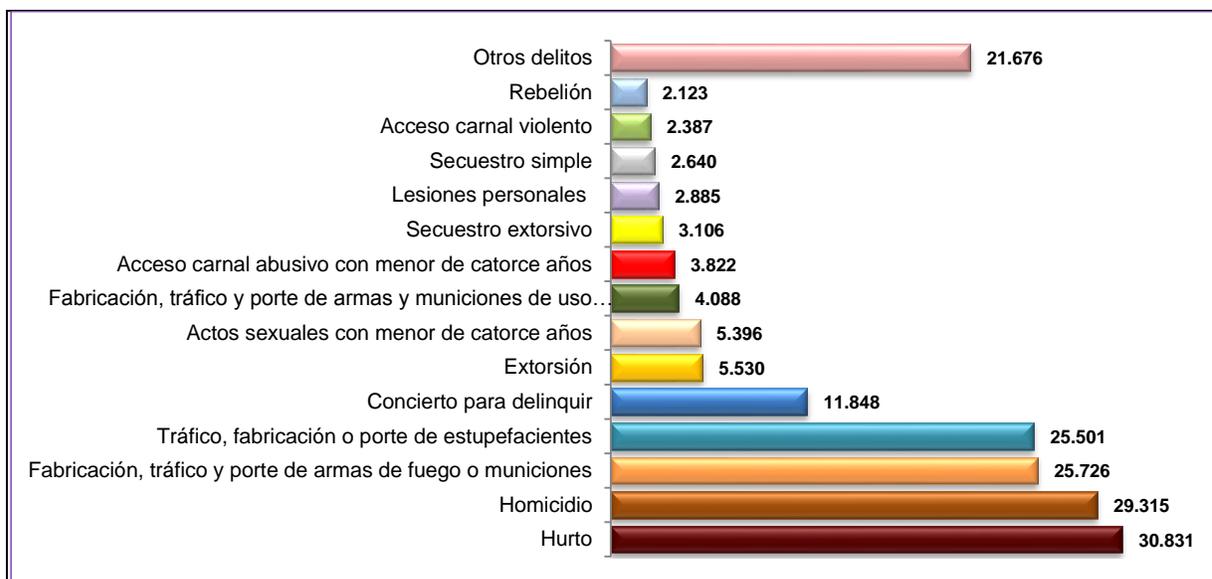
El delito de mayor ocurrencia es el hurto con el 17,6% de participación, seguido del homicidio con 16,7%, el tráfico de armas con 14,6% y tráfico de estupefacientes que registra el 14,5% de aportación respectivamente. Estos cuatro delitos representan una participación del 63,4%.

Tabla 10. Modalidad delictiva población reclusa, noviembre 2013

Modalidad delictiva	Hombres		Mujeres		Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicadas	Condenadas		
Hurto	7.704	21.526	431	1.170	30.831	17,6%
Homicidio	6.530	21.757	296	732	29.315	16,7%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.429	17.570	285	442	25.726	14,6%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5.665	15.274	1.270	3.292	25.501	14,5%
Concierto para delinquir	4.838	6.086	466	458	11.848	6,7%
Extorsión	2.027	3.132	164	207	5.530	3,1%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.162	3.182	26	26	5.396	3,1%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	1.551	2.500	18	19	4.088	2,3%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.280	2.379	67	96	3.822	2,2%
Secuestro extorsivo	603	2.239	72	192	3.106	1,8%
Lesiones personales	753	2.115	9	8	2.885	1,6%
Secuestro simple	682	1.796	49	113	2.640	1,5%
Acceso carnal violento	471	1.806	12	98	2.387	1,4%
Rebelión	1.192	849	56	26	2.123	1,2%
Otros delitos	7.605	11.941	845	1.285	20.434	11,6%
Total	50.492	114.152	4.066	8.164	175.632	100,0%

Fuente: SISIPPEC WEB –Noviembre 2013

Grafica 10. Modalidad delictiva población reclusa, noviembre 2013



Fuente: SISIPPEC WEB –Noviembre 2013

2.7 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional en algunos establecimientos de reclusión el INPEC tiene a su cargo población penitenciaria y carcelaria de diferentes entidades y organismos adscritos al Estado como: Ejército Nacional 19,7% (250), Armada Nacional 1,7% (22), Fuerza Aérea Colombiana 0,8% (10) y Policía Nacional 58,7% (744), con relación a los 1268 internos (as) que pertenecen a las Fuerzas Militares, Fuerza Pública y otras entidades del Estado, representan el 1,05% del total general de internos(as) en el país.

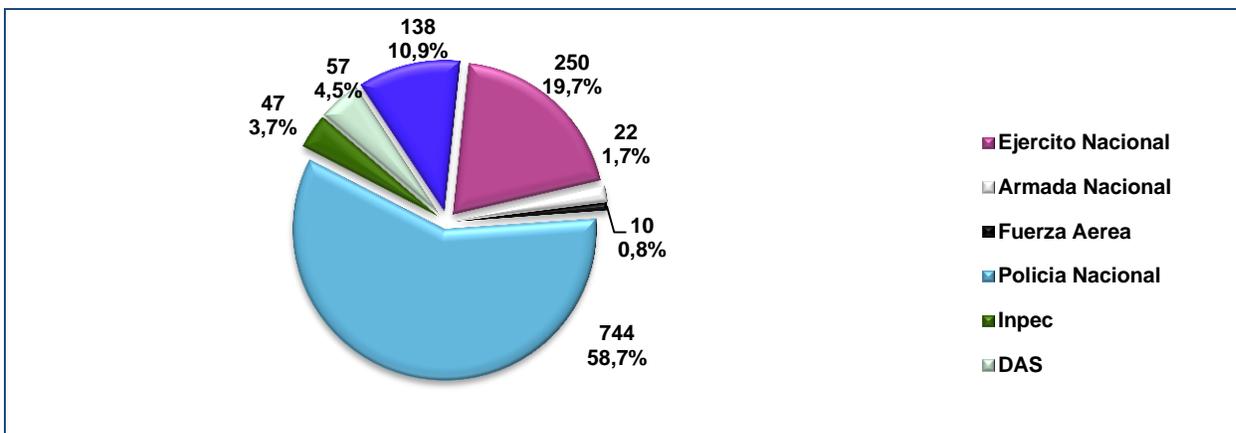
Tabla 11. Población reclusa de la Fuerza Pública y otros organismos del Estado en los ERON, noviembre 2013

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	21	63	4	3	0	3	55	176	80	245	325
Occidente	13	50	2	5	0	0	65	97	80	152	232
Norte	12	9	2	1	2	1	52	29	68	40	108
Oriente	12	24	0	0	1	1	39	36	52	61	113
Noroeste	9	18	3	2	0	0	53	77	65	97	162
Viejo Caldas	9	10	0	0	1	1	19	46	29	57	86
Total	76	174	11	11	4	6	283	461	374	652	1.026

Regional	INPEC		DAS		Funcionarios públicos		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	9	10	22	17	33	29	64	93
Occidente	2	4	1	5	4	19	7	28	35
Norte	6	3	2	1	12	5	20	9	29
Oriente	2	3	2	6	2	12	6	21	27
Noroeste	2	7	1	2	3	15	6	24	30
Viejo Caldas	1	6		5	5	11	6	22	28
Total	15	32	16	41	43	95	74	168	242

Fuente: SISIPPEC WEB –Noviembre 2013

Grafica 11. Población reclusa organismos del Estado, noviembre 2013



Fuente: SISIPPEC WEB –Noviembre 2013

3. SOBREPoblación Y HACINAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, NOVIEMBRE 2013

Hoy en día la población carcelaria del país supera la capacidad de los establecimientos de reclusión, situación que se ve reflejada en el mes de noviembre donde se presentó una sobrepoblación de 44 415 internos(as) equivalente a un hacinamiento del 58,5%, el crecimiento de la población reclusa es permanente en comparación con la capacidad que se mantiene constante en el tiempo, salvo por el incremento de 169 cupos que se registró para el mes de septiembre.

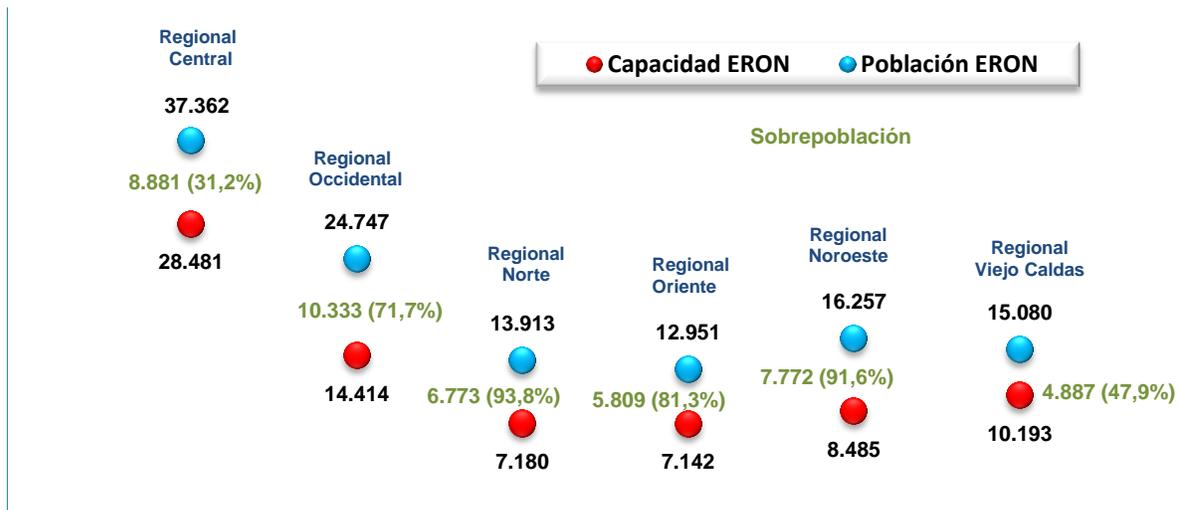
Las cifras más relevantes en sobrepoblación, se encuentran en las Regionales Central (8881), Occidente (10 333) y Noroeste (7772).

Tabla 12. Sobrepopulación y hacinamiento en los ERON, noviembre 2013

Regional	Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Hacinamiento
Central	28.481	37.362	8.881	31,2%
Occidente	14.414	24.747	10.333	71,7%
Norte	7.180	13.913	6.733	93,8%
Oriente	7.142	12.951	5.809	81,3%
Noroeste	8.485	16.257	7.772	91,6%
Viejo Caldas	10.193	15.080	4.887	47,9%
Total	75.895	120.310	44.415	58,5%

Fuente: SISPEEC WEB – Noviembre 2013

Grafica 12. Capacidad y población en los ERON, noviembre 2013



Fuente: SISPEEC WEB – Noviembre 2013

Es importante tener en cuenta que al concluir el mes de noviembre se mantienen treinta y cuatro restricciones en igual número de Establecimientos de Reclusión, medida adoptada en cumplimiento a fallos de Acciones de Tutela interpuestas por los mismos internos(as).

En las siguientes tablas se aprecian los ERON con mayor capacidad, población y hacinamiento.

Tabla 13. ERON con mayor capacidad, noviembre 2013

Establecimiento		Capacidad Real	Total población	Hacinamiento
Denominación	Nombre			
COMPLEJO METROPOLITANO	Comeb Bogotá	4.931	8.345	69,2%
COMPLEJO	Coiba Picalaña	4.446	5.878	32,2%
COMPLEJO	Cojam Jamundí	4.309	4.869	13,0%
E.C. - P.S.M.	Bogotá	2.907	4.985	71,5%
E.P.	Guaduas - La Pola	2.824	848	-70,0%
E.P.A.M.S. C.A.S	Combita	2.530	2.870	13,4%
E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E.	Popayán	2.524	2.940	16,5%
COMPLEJO METROPOLITANO	Cocuc Cúcuta	2.500	4.386	75,4%
COMPLEJO	Coped Pedregal	2.445	2.922	19,5%
E.P.M.S.C.	Medellín	2.424	7.004	188,9%

Fuente: SISIPPEC WEB –Noviembre 2013

Tabla 14. ERON con mayor población, noviembre 2013

Establecimiento		Capacidad Real	Total población	Hacinamiento
Denominación	Nombre			
COMPLEJO METROPOLITANO	Comeb Bogotá	4.931	8.345	69,2%
E.P.M.S.C.	Medellín	2.424	7.004	188,9%
E.P.M.S.C. E.R.E	Cali	1.667	6.250	274,9%
COMPLEJO	Coiba Picalaña	4.446	5.878	32,2%
E.C. - P.S.M.	Bogotá	2.907	4.985	71,5%
COMPLEJO	Cojam Jamundí	4.309	4.869	13,0%
COMPLEJO METROPOLITANO	Cocuc Cúcuta	2.500	4.386	75,4%
E.P.A.M.S -C.A.S E.R.E.	Popayán	2.524	2.940	16,5%
COMPLEJO	Coped pedregal	2.445	2.922	19,5%
E.P.A.M.S. C.A.S	Combita	2.530	2.870	13,4%

Fuente: SISIPPEC WEB –Noviembre 2013

Tabla 15. ERON con mayor hacinamiento, noviembre 2013

Establecimiento		Capacidad Real	Total población	Hacinamiento
Denominación	Nombre			
E.P.M.S.C.-E.R.E	Riohacha	100	465	365,0%
E.P.M.S.C.	Valledupar	256	1.144	346,9%
E.P.M.S.C.	Santa marta	312	1.253	301,6%
E.P.M.S.C. E.R.E	Cali	1.667	6.250	274,9%
E.P.M.S.C.	Caloto	48	166	245,8%
E.P.M.S.C.	Magangue	56	192	242,9%
E.P.M.S.C.	Andes	168	506	201,2%
E.P.M.S.C.	Barrancabermeja	200	592	196,0%
E.P.M.S.C.	Aguachica	70	206	194,3%
E.P.M.S.C.	Medellin	2.424	7.004	188,9%

Fuente: SISIPPEC WEB –Noviembre 2013

4. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA, NOVIEMBRE 2013

Para el mes de noviembre se registraron 15 931 internos(as) en detención domiciliaria, discriminados de la siguiente manera: hombres 12 981 (48,4%) y 2950 (11%) mujeres. En prisión, 8176 hombres (30, 5%) y 2707 mujeres (10,1%). El total de población amparada bajo esta particularidad es de 26 814 internos(as).

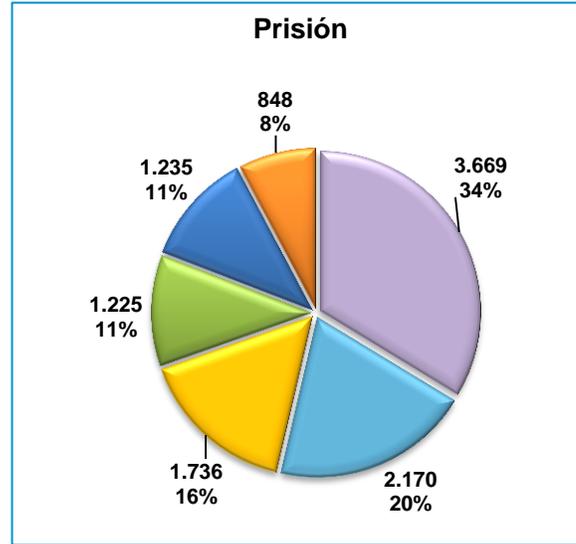
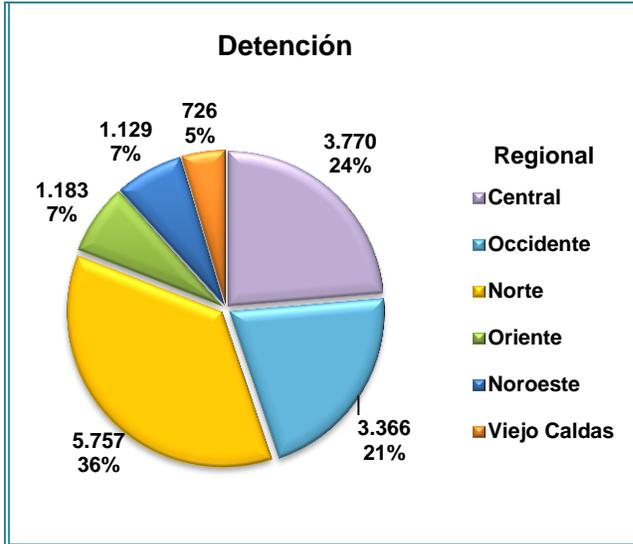
Las regionales con mayor incidencia domiciliaria son: Central 27,7% (7439), Norte 27,9 % (7493) y Occidente 20,6% (5536). Las demás registran porcentajes inferiores al 10% concordante con el número de asignados a la modalidad.

Tabla 16. Población domiciliaria en detención y prisión, noviembre 2013

Regional	Detención			Prisión			Total población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	2.958	812	3.770	2.599	1.070	3.669	7.439
Occidente	2.723	643	3.366	1.654	516	2.170	5.536
Norte	4.903	854	5.757	1.445	291	1.736	7.493
Oriente	952	231	1.183	1.002	223	1.225	2.408
Noroeste	916	213	1.129	888	347	1.235	2.364
Viejo Caldas	529	197	726	588	260	848	1.574
Total	12.981	2.950	15.931	8.176	2.707	10.883	26.814

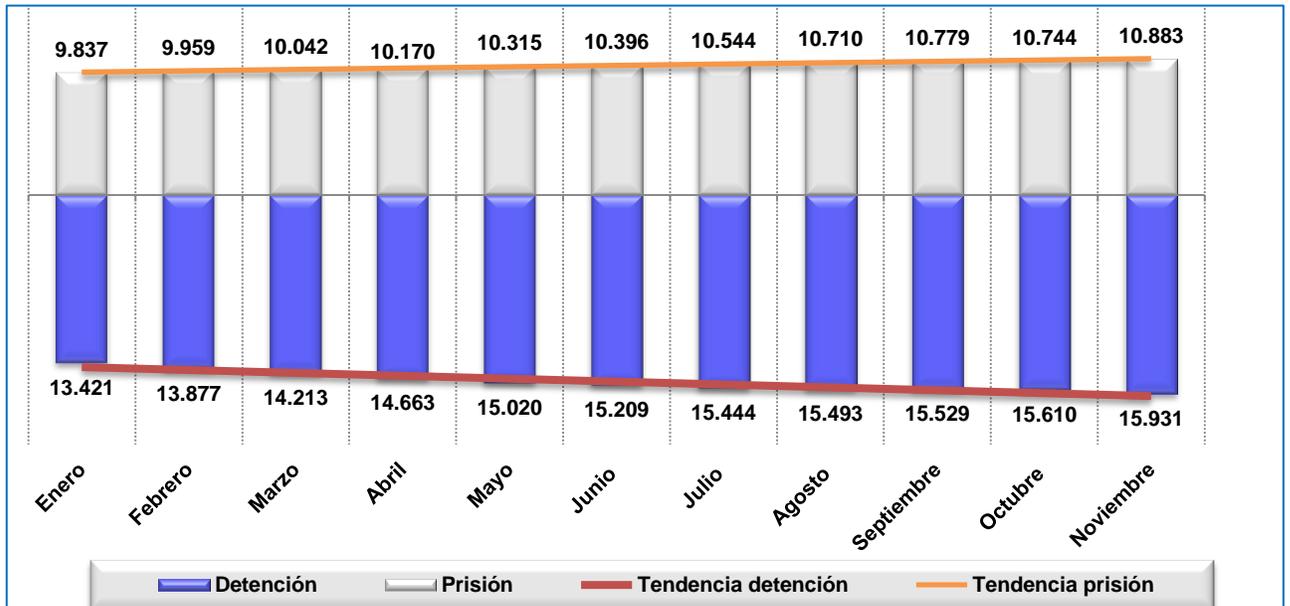
Fuente: SISIPPEC WEB –Noviembre 2013

Grafica 13. Población domiciliaria en detención y prisión, noviembre 2013



Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

Grafica 14. Comportamiento de población reclusa en domiciliaria año 2013



Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

5. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, NOVIEMBRE 2013

A través de este sistema se busca la descongestión de los establecimientos de reclusión, por lo cual para el mes de noviembre se contabilizaron 4009 internos (as) en control y vigilancia electrónica, de los cuales 1819 internos(as) tenían instalado el sistema RF (44,4%) y 2119 el GPS (55%).

La Regional Central concentró el mayor número de internos(as) bajo esta condición con el 21,6% (865), le sigue Noroeste 16,3% (808), Viejo Caldas 18,9% (758), Norte 18,1% (724), Occidente 16,3% (653) y finalmente, Oriente con 5,0% (201). De esta manera se ejerce un control permanente a las restricciones impuestas por autoridad competente.

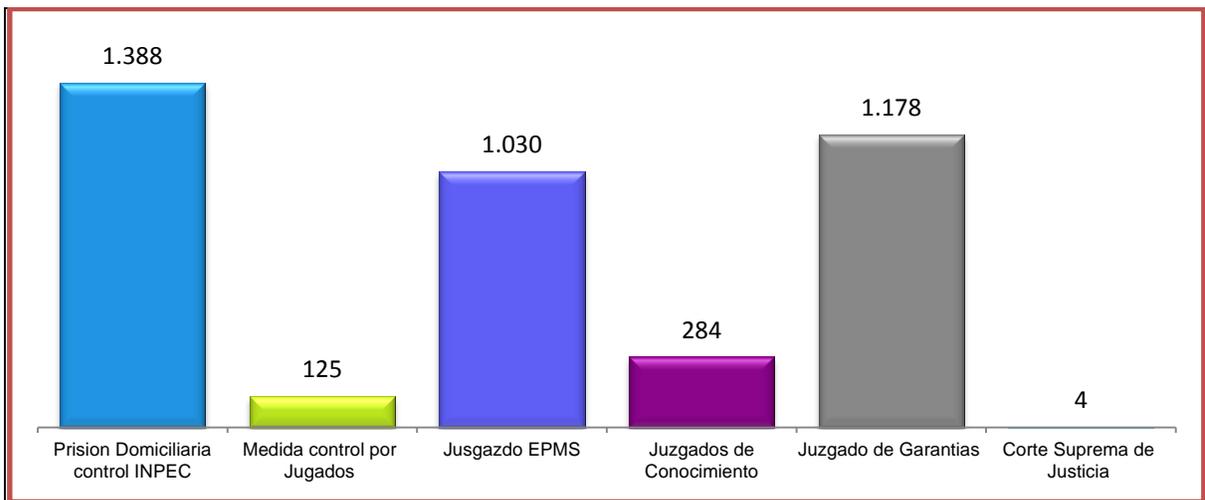
Tabla 17. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, noviembre 2013

Regional	Prisión domiciliaria M-Control por INPEC		Medida de control por Juzgados V'B*		Juzgados de EPMS		Juzgados de Conocimiento		Juzgados de Garantías		Corte Suprema de Justicia		Total
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	
Central	146	164	16	28	190	133	36	18	103	28	0	3	865
Occidente	148	185	12	8	56	73	24	2	47	98	0	0	653
Norte	40	160	1	3	68	54	22	31	157	187	0	1	724
Oriente	37	51	1		45	28	11	8	17	3	0	0	201
Noroeste	58	128	15	11	88	149	63	32	92	172	0	0	808
Viejo Caldas	82	189	18	12	64	82	27	10	135	139	0	0	758
Total	511	877	63	62	511	519	183	101	551	627	0	4	4.009

Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

31

Grafica 15. Distribución población con control y vigilancia electrónica, noviembre 2013



Fuente: SISIPPEC WEB – Noviembre 2013

6. POBLACIÓN REINCIDENTE, NOVIEMBRE 2013

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados con codenas debidamente ejecutadas, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.

Se considera como una de las causas generadoras de sobrepoblación en los establecimientos de reclusión, razón por la cual se hace necesario establecer mecanismos estatales para contrarrestar este fenómeno que cobra un sentido diferente de acuerdo con el espacio geográfico en el que se circunscriba, el momento histórico, la condición social, las características poblacionales y demás elementos que son decisivos en el acometimiento y desarrollo de la reincidencia, sin embargo, en términos generales es el resultado de las condiciones de desigualdad del país, de oportunidades laborales, patologías de trastorno del comportamiento, la existencia de grupos delincuenciales de oficio y baja valoración de la vida por parte de todos los actores sociales, entre otras razones.

A noviembre de 2013 el Instituto registró, en sus diferentes modalidades de penalización, la siguiente población: intramuros 120 310 (79,3%), domiciliaria 26 814 (17,7%) y control y vigilancia electrónica 4009 (2,7%) para un total de 151 133 reclusos(as). En cuanto a los reincidentes, se clasificaron así: intramuros 15 895 (13,2%), domiciliaria 873 (5,2%) y control y vigilancia electrónica 88 (0,5%), agrupando en total 16 856 personas, es decir 11,2% del total de la población penitenciaria y carcelaria.

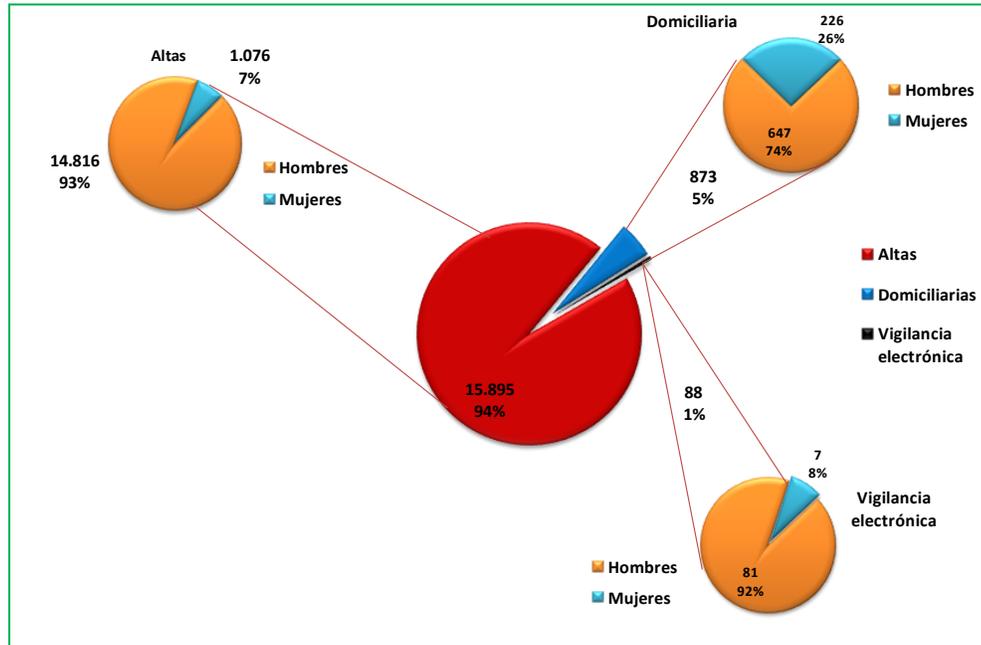
32

Tabla 18. Población reclusa reincidente

Regionales	Altas		Total Altas	Domiciliarias		Total Domiciliarias	Vigilancia Electronica		Total Vigilancia Electronica	Total General
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Central	5.198	417	5.615	176	101	277	13	3	16	5.908
Occidente	2.652	170	2.822	98	35	133	4	1	5	2.960
Norte	1.316	25	1.341	145	18	163	25	0	25	1.529
Oriente	1.592	113	1.705	91	18	109	7	1	8	1.822
Noroeste	1.932	144	2.076	62	21	83	18	1	19	2.178
Viejo Caldas	2.126	210	2.336	75	33	108	14	1	15	2.459
Total	14.816	1.079	15.895	647	226	873	81	7	88	16.856

Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2013

Grafica 15. Población reclusa reincidente



Fuente: Sisipec Web – Noviembre 2013

En noviembre de 2013 con respecto al mismo mes de 2012, la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC (altas, domiciliaria y control y vigilancia electrónica) aumentó en 10 034 reclusos representando un incremento del 7.1%. Asimismo los reincidentes sumaron 2167 más que el año anterior, guarismo correspondiente al 14,8%.

Tabla 19. Comparativo población reclusa a cargo del INPEC y población reincidente, 2013

Población reclusa INPEC 2013				Población reincidente 2013				% población reincidente / población reclusa
Intramuros				Intramuros				
Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	
111.153	9.157	120.310	79,6%	14.816	1.079	15.895	94,3%	13,2%
Domiliaria				Domiliaria				%
Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	3,3%
21.157	5.657	26.814	17,7%	647	226	873	5,2%	
Control y vigilancia electrónica				Control y vigilancia electrónica				%
Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	2,2%
2.921	1.088	4.009	2,7%	81	7	88	0,5%	
Total población reclusa				Total reincidentes				%
Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	11,2%
135.231	15.902	151.133	100%	15.544	1.312	16.856	100%	

Fuente: Sisipec Web – Noviembre 2013

Tabla 20. Comparativo población reclusa a cargo del INPEC y población reincidente 2012 – 2013

Población INPEC	2012	2013	Variación	%
Reclusos(as)*	141.099	151.133	10.034	7,1%
Reincidentes*	14.689	16.856	2.167	14,8%

Fuente: SISIPEC WEB – Noviembre 2012 – 2013.

- Incluye población intramuros, domiciliaria y en control y vigilancia electrónica

34

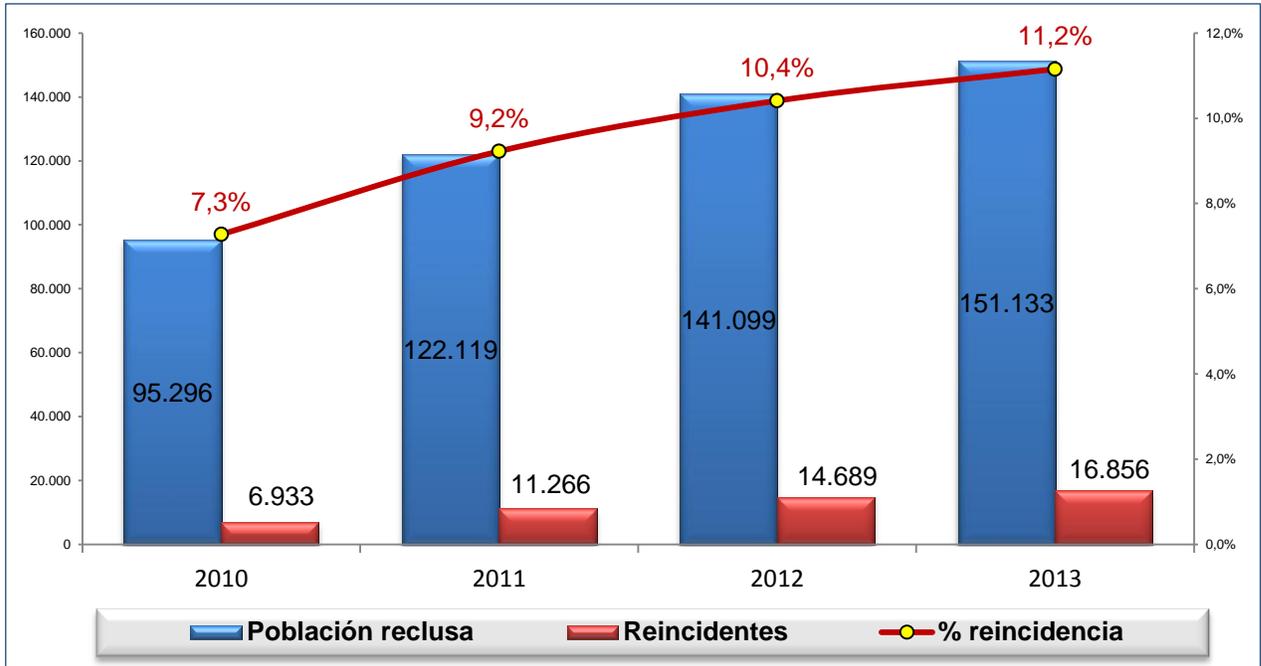
Tabla 21. Histórico población reclusa a cargo del INPEC y reincidente 2010 – 2013

Año	Sidicados(as) y condenados(as) primera vez			Condenados(as) más de una vez (reincidentes)			Total población reclusa
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
2010	80.402	7.961	88.363	6.630	303	6.933	95.296
2011	99.608	11.245	110.853	10.409	857	11.266	122.119
2012	112.803	13.607	126.410	13.538	1.151	14.689	141.099
2013	119.687	14.590	134.277	15.544	1.312	16.856	151.133

Fuente: SISIPEC WEB. – Noviembre 2010 - 2013.

En la siguiente gráfica se observa el total de la población carcelaria, la reincidente y la participación para el mes de noviembre de los años 2010 al 2013.

Gráfica 1. Población carcelaria a cargo del INPEC y reincidentes 2010 – 2013



Fuente: SISIPPEC WEB. – Noviembre 2010 - 2013.

7. DATOS RELEVANTES, NOVIEMBRE 2013

- Los establecimientos de reclusión reportaron para el mes de noviembre de 2013 una población intramuros de 120 310 internos(as), de los cuales el 92,4% son hombres (111 153) y 7,6% mujeres (9157).
- Respecto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria el 30,7% (36 962) está sindicada y el 70,2% (84 348) condenada.
- Históricamente, el rango de edad que agrupa mayor cantidad de población reclusa se ubica entre los 30 y 54 años con el 52,1% (62 680) internos(as), seguido de quienes tienen entre 18 y 29 años, con participación del 42,3% (50 869).
- Sólo el 66,3% de los internos(as) participa en actividades de trabajo, estudio o enseñanza.
- El 8,3% (9 924) de los internos(as) se encuentra en condiciones excepcionales, siendo la población más alta los afrocolombianos con el 41,8% (4144) y los de tercera edad 28,5% (2 826).

- Las modalidades delictivas más frecuentes por las que son judicializados los(as) reclusos(as) son el hurto con el 17,6% (30 831), homicidio 16,7%, tráfico de armas 14,6% y tráfico de estupefacientes 14,5%. Estos cuatro delitos alcanzan el 63,4%
- Las regionales con mayor sobrepoblación son Occidente con 10 333 internos(as) y Central con 8811. Las regionales con mayor índice de hacinamiento son Norte 93,8% y Noroeste con 91,6%.
- De las 26 814 personas que se encuentran en domiciliaria, el 59,2% (15 931) están con detención y el 40,7% (10 744) en prisión cumpliendo pena. Igualmente, 3999 internos(as) están bajo la medida de control y vigilancia electrónica.
- La población reclusa reincidente asciende a 16 856 internos(as), de ellos el 13,2% (15 895) están intramuros, el 5,2% (873) en domiciliaria y el restante 0,5% (88) con control y vigilancia electrónica.
- El 5,0% de los internos(as) aún son iletrados, sería importante verificar las condiciones por las cuales estas personas, 6419, no asisten a la capacitación que es una política de Estado.
- A noviembre de 2013 se contó con 151 133 internos distribuidos así: 120 310 en establecimientos de reclusión, 26 814 en domiciliaria y 4009 con control y vigilancia electrónica.